JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	AMPARO DEL SOCORRO RUIZ ZULUAGA
Demandado:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Radicado:	05-001-31-05-008-**2020-00272**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor EDIER FIGUEROA MORENO en su calidad de apoderado judicial de la demandante, a través de medios electrónicos, el 17 de marzo de 2021.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución del expediente al correo edier.figueroa@gmail.com que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 044 fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 DE MARZO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA